

Río Gallegos, 11 de marzo de 2021.-

V I S T O:

El Expediente N° 76.217/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Mg. Natalia MICHNIUK de fecha 19 de febrero de 2021, mediante la cual informa que hará uso del fraccionamiento de la Licencia Anual Ordinaria 2020, computándose TREINTA (30) días corridos en el periodo estival y los QUINCE (15) días restantes, durante los días 12 al 26 de marzo de 2021;

QUE mediante Nota N° 080-virtual/2021 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria;

QUE por nota N° 040/21, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

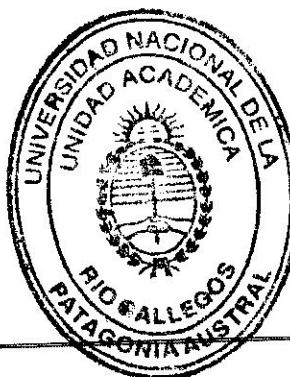
P O R E L L O:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADEMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2020 a la docente Natalia MICHNIUK, CUIL N° 27-26538456-6, en el cargo docente de carácter Interino Suplente en la Categoría Profesor Adjunto dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad 43-08-02-02 y en el cargo Categoría Profesor Asociado Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Política Educativa, Área Pedagogía, Orientación Política Educativa, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-09-00-02, Escuela Psicopedagogía sede UARG, Instituto Educación y Ciudadanía, ambos pertenecientes al Departamento Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes durante los días 12 al 26 de marzo de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar a la interesada por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG